



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1152/1

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE SYLVIA PASCAL PERALTA.

Laja, febrero 28 de 2017.-

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 875 de fecha 28.02. 2017.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.482 de fecha 18.05.16 que aprueba Modificación que refunde e incorpora cobros en la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio de Pago N° 875 de fecha 28.02.17, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Dirección de Administración y Finanzas y la Sra. SYLVIA PASCAL PERALTA, RUT [redacted] por concepto de Pago Derecho Arriendo Perpetuo de Nicho, en Cementerio Municipal, patio 04, Letra D - N°05, por un monto de \$415.233 (cuatrocientos quince mil doscientos treinta y tres).

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingresos respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/SPA/DMG/dmg

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control